



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO Entubamiento Arroyo Giménez - Etapa V EX-2020-20910987-GDEBA-DGAOPDS

Corresponde EX-2020-20910987-GDEBA-DGAOPDS

Proyecto "Entubamiento Arroyo Giménez - Etapa V"

Localidad y partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

I. INTRODUCCIÓN

La cuenca del Arroyo Giménez se desarrolla en los partidos de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, drenando una superficie de 6875 has, de un área densamente poblada.

En la actualidad, prácticamente todo el curso se encuentra entubado, salvo el tramo final, próximo a su desembocadura en el partido de Quilmes y un sector intermedio de aproximadamente 1900m en el partido de Florencio Varela.

Con el objeto de proceder al saneamiento hidráulico de la cuenca, la Dirección Provincial de Hidráulica (D.P.H) ha diagramado un plan de entubamiento del citado arroyo, el cual se ha desarrollado en diferentes etapas, restando la Etapa V, que se corresponde con el entubamiento del sector inmerso en el partido de Florencio Varela.

En esta Etapa V, se construirá el tramo faltante del entubamiento del curso principal, con sus obras accesorias, que permitan asegurar su correcto funcionamiento.

La presente obra conformada por el entubamiento y pavimentación del Arroyo Giménez, al generar un nuevo acceso al distrito, así como también favorecer a la comunidad que utiliza las Escuelas de Educación Media N° 7, Técnica N°2, Jardín de Infantes N° 13 y la Comisaría N° 3 del Distrito, tiene un alcance de población beneficiada de 5000 personas directa e indirectamente.

Situación actual del sitio

La cuenca del arroyo Giménez posee una superficie de 71 km², se compone de tres grandes subcuencas, la del Arroyo Giménez propiamente dicha, la de Ezpeleta y la del Canal San Juan. En los últimos años, los eventos climáticos registrados, han provocado en reiteradas oportunidades, desbordes de los Arroyos Giménez y Canal San Juan, afectando a los habitantes de los sectores linderos a dichos cauces, problemática que afecta a vecinos de los partidos de Berazategui y Florencio Varela, donde se han registrado anegamientos de distinta consideración.

El entubamiento objeto del presente, adecúa su traza al actual curso de la porción del Arroyo Giménez que se encuentra a cielo abierto y que deberá ser entubado. A lo largo del curso del arroyo se delineó una trama urbana adyacente al mismo, que rompe con la cuadrícula característica de las zonas aledañas. A su vez, la urbanización del área se ve firmemente consolidada y con una densidad poblacional propia de barrios suburbanos en progreso.

En correspondencia con el entubamiento, se construirá una calle de hormigón que brindará adecuados accesos a las viviendas y propiciará un ambiente urbano con mejores condiciones y calidad de vida que el existente.

Resolverá también la conexión urbana de ambas márgenes, ya que se materializarán las bocacalles y veredas peatonales que actualmente se encuentran interrumpidas. Todos los cruces precarios peatonales y vehiculares desaparecerán para dar continuidad a una trama urbana homogénea que hoy se ve interrumpida.

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO transcrita de la Memoria Descriptiva:

En el entubamiento del arroyo, se ha propuesto una conducción de hormigón armado de sección rectangular cuyas dimensiones, para sus distintos tramos, comprenden valores de 4.20x 2.00, 4.60x2.00 en sus secciones simples y de 2x3.20x2.00 y 2x5.00x2.00 en sus secciones dobles.

Se ha contemplado la ejecución de cámaras de empalme que permitirían la conexión de ramales, comprendidos en el diseño de la red de desagüe.

Se demolerá la embocadura del conducto principal, a fin de asegurar un correcto empalme de la obra nueva con la existente.

La obra a construir correspondiente al entubamiento del arroyo Giménez se desarrolla desde su encuentro con la calle Contreras, a lo largo de aproximadamente 1.023 metros y siguiendo el curso del arroyo, hasta la esquina de las calles Necochea y Curie. En ambos puntos se produce la conexión con entubados existentes.

Se materializará por encima del entubamiento una calle de 10,50 metros de ancho, con sus correspondientes veredas peatonales.

El detalle de la obra a ejecutar es el siguiente:

Entre la progresiva 0+000,00m, correspondiente a la esquina Curie y Necochea donde inicia el entubamiento existente materializado en forma de conducto rectangular doble celda de 2x5,00m x 2,00m, hasta la progresiva +0+771,00m, (771m) esquina calle Pilar, se prevé la ejecución de un conducto rectangular de hormigón armado, doble celda de iguales dimensiones (2 x 5,00m x 2,00m).

Entre la progresiva 0+771,00m, hasta la progresiva +1+464,00m, (693m), esquina con calle Gral. San Martín, se prevé la ejecución de un conducto rectangular de hormigón armado, doble celda de 2 x 3,20m x 2,00m.

Entre la progresiva 1+464,00m, hasta la progresiva +1+631,00m, (167m), esquina con calle B. Thevenet, se prevé la ejecución de un conducto rectangular de hormigón armado, simple celda de 4,60m x 2,00m.

Finalmente, entre la progresiva 1+631,00m, hasta la progresiva +1+926,00m, (295m), esquina con calle Contreras, se prevé la ejecución de un conducto rectangular de hormigón armado, simple celda de 4,20m x 2,00m.

Sobre las losas de techo de conductos de doble celda dimensionadas con un espesor de 0,40m, en la totalidad de la traza del conducto de dimensiones 2 x 5,00m x 2,00m (771m) y en 252m de la traza del conducto de dimensiones 2 x 3,20m x 2,00m, se realizará una avenida de pavimento de hormigón de 10,50m de ancho, medido entre las caras internas de cordones integrados. Sobre la traza del conducto de 2,00m x 3,20m x 2,00m y para lograr el ancho de calle descrito anteriormente se realizarán, hacia ambos laterales de conducto, las losas de pavimento con un espesor 0,20m las cuales apoyarán sobre una base de hormigón pobre de 0,15m y sub-base de suelo seleccionado.

Para completar la obra hidráulica, se realizarán las obras de captación que vuelcan directamente en el conducto y las cámaras de inspección y cámaras de ingreso correspondientes, especificadas en los detalles de esquina.

Por último, se prevé la ejecución de los pavimentos de hormigón simple correspondientes a las “aletas” de boca calle en las intersecciones perpendiculares a la traza del conducto entre la progresiva 0+000,00m y 0+1.023,00m.

Con este criterio y viendo que ya están dimensionados los ramales del sector, se ejecutarán estos ramales hasta pasar las “aletas” de bocacalle que se pretenden construir. De esta forma, no será necesario romper el pavimento y el conducto en oportunidad de realizar la conexión futura.

Las obras a proyectar y ejecutar son las necesarias para materializar el entubamiento del Arroyo Giménez, estas serán:

- Excavaciones para conductos y caños de empalme.
- Transporte de tierra sobrante.
- Hormigón armado para conductos/pavimentos
- Conductos premoldeados de hormigón.
- Ejecución de sumideros.
- Ejecución de cámaras de inspección.
- Ejecución de cámaras de empalme.
- Construcción pavimentos.

III. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS IDENTIFICADOS EN EL E.I.A:

Acciones del proyecto durante la Etapa Constructiva:

- Ocupación y uso del suelo
- Instalación del obrador
- Transporte de materiales de construcción
- Acopio de materiales de construcción
- Disposición de materiales de excavación
- Transporte de equipos y personal
- Maquinaria de trabajo
- Generación y emisión de residuos sólidos, líquidos y gaseosos
- Movimiento de suelos
- Ejecución de pavimentos

- Desagües y sistema de drenajes
- Obras de conexión con conductos existentes

Potenciales impactos identificados para la Etapa Constructiva:

Circulación peatonal y vehicular

Como consecuencia del desarrollo de las obras previstas, en particular por el acceso de materiales y de personal, así como de maquinarias en algunos casos pesada a la obra, se producirán las siguientes situaciones:

- alteraciones a la circulación de vehículos
- alteraciones a la circulación del transporte público
- alteraciones a la circulación de peatones a lo largo del desarrollo de la obra.

Calidad perceptual del entorno

Los trabajos a realizar se producen en su gran mayoría dentro de los límites de la obra, generando incomodidades o impactos bajos a nivel perceptual. No obstante, el movimiento de maquinarias, materiales, y personas ajenas al área puede significar una incomodidad al habitante permanente de la zona.

Riesgos laborales

Se podrán producir situaciones que pueden poner en riesgo la integridad de los operarios e inspectores. Entre los principales impactos se pueden destacar:

- aumento de la inseguridad por el manejo de máquinas peligrosas
- aumento de las afecciones producidas por la exposición prolongada a altos niveles sonoros
- aumento de las afecciones respiratorias por la exposición prolongada a materiales pulverulentos, humos y otras emanaciones
- aumento del riesgo sanitario por problemas de higiene, así como de contaminación en zonas de obras.

Riesgos a peatones y transeúntes

Entre los principales impactos sobre la seguridad e integridad de las personas se pueden destacar:

- aumento de la inseguridad por la existencia de zanjas y pozos abiertos.
- aumento de la inseguridad por el tráfico de camiones, maquinarias y otros equipos móviles de distinto tipo.

Exposición a humos, polvos y otras sustancias

Las actividades de construcción producen humos y polvos, producidos por las emanaciones de los vehículos y maquinarias, así como por la manipulación, el acopio a cielo abierto y el transporte de materiales pulverulentos.

Exposición a ruido y vibraciones

Existirá una elevación de los niveles sonoros que impactará en vecinos tanto como los operarios afectados a la obra, ya sea producto de la operación de maquinarias como por incremento del tránsito dentro del área de obras. Para el vecino, estos ruidos y vibraciones se producirán con el paso eventual de maquinarias y por el abastecimiento de materiales a la obra. Este incremento podrá traducirse en:

- molestias a la población residente y transeúntes
- aumento del stress y de afecciones en los operarios, producidas por la exposición prolongada a altos niveles sonoros.

Las principales fuentes de ruido serán:

- de las instalaciones fijas (obrador, movimiento de personal, vehículos livianos)
- de los equipos móviles y maquinarias (grúas, camiones, compresores, retroexcavadoras, generadores eléctricos,)
- de las herramientas manuales (amoladoras, etc.)

Aumento de riesgo de exposición a focos de contaminación

Los vertidos accidentales en la calzada, la eventual aparición de suelos contaminados o cualquier otra alteración al normal desarrollo de las obras puede aumentar el riesgo de exposición a focos de contaminación.

Infraestructura y servicios

- Roturas de cañerías y otros conductos: dadas las características de la zona donde se realizarán las obras, es alta la probabilidad de producir daños o roturas a cañerías y conductos existentes, ya que se invade el espacio público al momento de ejecutar las obras.
- Roturas de veredas y calzadas públicas
- Cortes e interferencias accidentales a otros servicios: obstrucciones a desagües públicos o domiciliarios a causa de la disposición de los acopios provisorios de tierra y/u otros materiales; generación de agua y barro que produzcan sedimentos en dichas instalaciones.

Medio natural

- Riesgo de contaminación de suelos en obrador: la actividad de camiones, máquinas y otros equipos móviles puede producir contaminación de suelos con combustibles y lubricantes.
- Manejo de residuos y efluentes en el obrador: los obradores pueden generar sus propios residuos y efluentes en términos de:
 - residuos sólidos de carácter doméstico;
 - residuos de materiales de construcción y desechos de maquinarias;
 - efluentes cloacales; y efluentes contaminados provenientes del lavado de vehículos y máquinas.
- Alteración del escurrimiento del agua superficial: perturbaciones relacionadas con la extracción y acopio de suelos extraídos durante las excavaciones pueden generar interrupción del libre escurrimiento de las aguas y arrastre de material extraído.
- Alteración del agua subterránea: riesgo de contaminación de recursos hídricos, alteraciones a las condiciones de la napa freática.
- Calidad del aire: la actividad del obrador en su conjunto sumado a la remoción y disposición de tierras extraídas pueden generar, a partir de las emisiones nocivas (gases de combustión) y pulverulentas, una disminución de la calidad del aire a nivel del área.
- Vegetación existente: la disminución de la cobertura vegetal y arbolado constituye una merma de la calidad de vida en el entorno de las obras en cuanto al aspecto general de las áreas afectadas.

IV. Se indican a continuación las medidas de mitigación y corrección para los potenciales

impactos negativos de significancia e implicancia ambiental:

Medidas mitigadoras generales - Etapa de Construcción

Obradores: evitar el ingreso de la población ajena a la obra. Esto incluye un sistema de vigilancia permanente.

Material de excavación: se arbitrarán los medios necesarios para que el acopio in situ del material no se extienda en los sitios de disposición transitoria más del tiempo razonablemente necesario para su correcta disposición final, de acuerdo a la normativa vigente.

En la vía pública: mantener informados a los pobladores del área respecto de las características de la obra y sus trabajos asociados durante cada una de las etapas de desarrollo del proyecto, en particular en aquellos aspectos que pudieren afectar el normal desarrollo de sus actividades cotidianas como son alteraciones en flujos de tránsito, roturas de aceras y calzadas y eventuales interrupciones de servicios prestados por ductos subterráneos.

Notificar anticipadamente a las autoridades oficiales de aquellas tareas que por su naturaleza pudieran ineludiblemente afectar el patrimonio urbano en determinados sitios de la ciudad.

Todos los residuos generados por las obras civiles, como escombros y basuras serán clasificados y dispuestos según corresponda a su naturaleza y debidamente acondicionados en lugares específicamente determinados a tal efecto, de acuerdo a la normativa vigente.

Riesgos de Accidentes: se arbitrarán los medios para reducir los riesgos de accidentes en relación a sumideros y otras instalaciones permanentes, así como los riesgos de trabajo propios de la actividad.

Medidas mitigadoras específicas de los impactos ambientales identificados

Circulación peatonal y vehicular - Control del Tránsito

- Se debe garantizar el acceso y salida en todos y cada uno de los lugares de trabajo o vivienda.
- Controlar estrictamente que la construcción de las obras no cause inconvenientes innecesarios a la circulación del público.
- Controlar que todas las vías de circulación de las distintas áreas de trabajo queden perfectamente señalizadas tanto durante el día como durante la noche. Señalizar con letreros adecuados todos los obstáculos e interrupciones que existan en la zona de tránsito tanto de vehículos como de personas. Estos carteles deben ser fácilmente visibles y ubicados de frente al sentido de circulación, de manera que puedan ser rápidamente advertidos por los peatones o conductores.
- Cuando los trabajos afecten parcialmente la calzada, dirigir el tránsito mediante conos de goma. Señalizar adecuadamente con carteles que indiquen la reducción de la vía de tránsito desde los 100 metros anteriores y en todos los posibles sentidos de circulación.
- Redireccionar el tráfico peatonal y de vehículos durante la ejecución de las obras.
- Cuando sea necesario interrumpir el tránsito en las calles afectadas por las obras, y previa autorización de las autoridades correspondientes, colocar señales diurnas y nocturnas, así como letreros indicadores y orientativos en cantidad suficiente y de características tales que adviertan con toda claridad los desvíos que se deban adoptar para canalizar el recorrido vehicular. Los mismos indicarán en forma inequívoca el camino a seguir.

Accesos públicos, domiciliarios y comerciales

- Proveer y mantener permanentemente un acceso seguro y adecuado para peatones y vehículos.
- Se debe mantener libre el acceso de vehículos a los domicilios particulares, excepto cuando el progreso de la construcción y su metodología de trabajo lo impida, y siempre y cuando sea absolutamente necesario y por un período de tiempo tan corto como sea posible. En tal caso se

advertirá al usuario con la debida antelación a fin de que se tomen las medidas pertinentes.

Control de Ruido

- Se deben programar las actividades que producen más ruido en los períodos menos sensibles.
- Se debe monitorear y evaluar los niveles de ruido.
- Se deben tomar las medidas necesarias para cumplir con los requisitos más estrictos que dispongan las ordenanzas vigentes para prevenir la contaminación sonora, por ejemplo:
 - Utilización de equipos de construcción de baja generación de ruido, o en su defecto utilizar técnicas de insonorización en aquellos casos que esto sea posible.
 - Mantener en buen estado los silenciadores de los equipos móviles y maquinarias.
 - Empleo de sordinas y equipos auxiliares para amortiguar el ruido.
 - Programación de las actividades que producen más ruido para los períodos menos sensibles.
 - Programar las rutas del tránsito de camiones relacionado con la construcción por lugares alejados de las áreas sensibles al ruido.
 - Reducción de velocidad de vehículos afectados a la construcción (30km/h).

Calidad del aire

- Realizar un estricto mantenimiento preventivo y afinación de los motores de las unidades afectadas a las obras, así como un control de los escapes de tal modo de disminuir las emisiones contaminantes. Priorizar el uso de vehículos con motores alimentados a GNC.
- Se deben establecer rutas que minimicen el tiempo de transporte.
- Se deben adoptar medidas de contención y protección para los acopios provisorios de materiales pulverulentos. Las cajas de los camiones que se destinen al transporte de tierra u otro tipo de material, tal como arena, cemento, etc., deben ser tapadas por medio de lonas o cubiertas plásticas de forma tal que se impida la propagación al ambiente durante su recorrido.

Movimientos de tierras

- Si la Autoridad correspondiente, en sus Normas para la Ejecución de Trabajos en la Vía Pública, fija criterios en cuanto a la contención de la tierra, y disposición final de la misma, se deberá cumplir con esa normativa frente a cualquier otra alternativa.
- En el caso que la autoridad correspondiente lo permita, se aceptará durante la ejecución de los trabajos depositar provisoriamente en la vía pública, el material proveniente del levantamiento de pavimentos, veredas y el suelo excavado.
- Depositar la tierra o material extraído de las excavaciones, que deban emplearse en posteriores rellenos, en los sitios más próximos sin ocasionar entorpecimientos al tráfico, interrupciones al libre escurrimiento de las aguas superficiales, ni cualquier otra clase de inconvenientes que pudiera evitarse.
- Realizar un correcto almacenamiento y protección de las tierras extraídas, a fin de evitarlas molestias derivadas de las voladuras de tierra en las zonas de acopio, así como de impedir que las aguas de lluvia se lleven parte de los suelos que luego serían utilizados para relleno.
- Verificar que el material sobrante de las excavaciones sea retirado al mismo ritmo que el de la ejecución de las obras, de manera que en ningún momento se produzcan acumulaciones injustificadas.
- Si durante las excavaciones se detectara la aparición de tierras contaminadas que contengan sustancias nocivas para la salud y el ambiente, se debe detener el trabajo en caso crítico e informar a las autoridades del Municipio responsables de la protección ambiental.

Recursos hídricos superficiales

No se debe operar equipos de construcción en los cursos de agua, salvo que no exista alternativa.

- No se debe utilizar los lechos de los cauces de agua para obtener el material exportado para rellenos.
- No se debe verter material de excavación, material de desecho o escombros en los cursos de agua.
- Almacenar todo el material y ubicar las áreas de aprovisionamiento de combustible en lugares alejados de los cursos de agua.
- Desarrollar una identificación de potenciales fuentes de contaminación del recurso y una evaluación de los probables efectos sobre la calidad del cuerpo receptor.
- Implementar un programa de monitoreo y vigilancia permanente del efluente.

Recursos hídricos subterráneos

- Se debe realizar el monitoreo de los niveles y la calidad del agua en la napa freática durante el período de duración de las obras, con el objeto de contar con información sobre el comportamiento de los acuíferos frente a las actividades de extracción de agua.
- El agua proveniente de la depresión de napas, en caso de existir, debe ser conducida y canalizada hacia sumideros existentes en la zona, evitando enlagonamientos y otro tipo de estancamiento.

Drenaje

- Proporcionar los drenajes y bombeos temporarios que resulten de necesidad para mantener la zona y las excavaciones libres de acumulaciones de líquidos. Dirigir los cursos de líquidos que surjan del bombeo hacia las áreas de retención o de absorción, según se requiera.
- Desarrollar una identificación y caracterización de los puntos críticos en el escurrimiento de las aguas.

Suelos

- Analizar las características edáficas involucradas en la traza con el objeto de minimizar los riesgos de pérdida de estabilidad y desmoronamiento de suelos. Cada tipo de suelo tendrá un tratamiento constructivo acorde con sus características físicas.
- Mantener encajonados los suelos provenientes de excavaciones hasta su recolección en la zanja o retiro de la zona de obra.
- La acción frente a un vuelco de hidrocarburos es atender inmediatamente el accidente para minimizar el vuelco. En este sentido la acción prioritaria será interrumpir el vuelco evitando su propagación. Una vez contenidos, deberá aplicarse sobre los líquidos derramados material absorbente especial para hidrocarburos, el residuo debe disponerse de acuerdo a la normativa vigente.
- Si durante las excavaciones se detectara la aparición de tierras contaminadas que contengan sustancias nocivas para la salud y el ambiente, se debe detener el trabajo en caso crítico e informar a las autoridades del Municipio responsables de la protección ambiental.
- Los desechos que se produzcan durante el desarrollo de la obra serán retirados para evitar todo tipo de contaminación y dispuestos según la normativa vigente.

Vegetación

- Alterar lo estrictamente necesario para la ejecución de las obras los espacios verdes, césped y arbolado.
- Preservar la integridad de las plantas y los árboles:
- Desplazar los árboles que pueden ser desplazados, replantarlos y cortar los otros.
- Proteger los árboles y plantas de la zona y de las propiedades adyacentes: envolver con cañamazo los árboles y arbustos adyacentes a la zona de construcción y proteger las raíces de

los árboles durante las excavaciones y el relleno para evitar alteraciones y daños. Evitar el tránsito innecesario, las descargas y el almacenamiento de materiales en la zona en donde se encuentran las raíces.

- Minimizar la remoción de la capa vegetal superior y de la vegetación, prever el almacenamiento de la misma para restituir el lugar en condiciones iguales o mejores a las existentes
- Restringir la remoción de árboles a las áreas indicadas o designadas por el Proyecto.
- Identificar las áreas críticas. Se identificarán posibles medidas de protección.
- Elaborar un programa de vigilancia y protección de la vegetación.

Aspectos espaciales y perceptuales

- Desarrollar técnicas para la reducción del impacto visual
- Organizar la localización de las obras principales y complementarias desde el punto de vista ambiental.
- Analizar alternativas de emplazamiento de obradores teniendo en cuenta los aspectos ambientales.
- Proponer medidas de restitución y recomposición de las áreas afectadas por las obras.

V. Lineamientos del Plan de Gestión Ambiental descrito en el EIA

Se destaca que el PGAYS será elaborado por la Empresa Contratista tomando en consideración el EsIA y las condicionantes propias del Proyecto, y se presentará ante el Comitente para su aprobación, previo al inicio de las tareas.

Se presenta una lista tentativa de Programas a desarrollar, cada uno de los cuales deberá incluir el conjunto de Medidas de Mitigación a tomar para conseguir una correcta gestión ambiental y social del proyecto, verificable en su etapa constructiva. Los puntos 3, 4, 7, 8, 11 y 13 fueron desarrollados en forma general dentro del capítulo 6 del EIA.

1. Programa de Manejo Ambiental del frente de Obrador
2. Programa de cierre de Obrador y Frente de Obra
3. Programa de gestión de Residuos Sólidos y Efluentes Líquidos
4. Programa de Seguimiento y Monitoreo
5. Programa de Monitoreo de Ruidos, Vibraciones y Calidad del Aire
6. Programa de Monitoreo de los Impactos sobre el Suelo
7. Programa de Forestación, Recuperación y Manejo de la vegetación.
8. Programa de Contingencias
9. Programa de Manejo de Tránsito y Señalización
10. Programa de Equidad de Género
11. Programa de Difusión y Comunicación
12. Programa de Atención y Respuestas a Reclamos
13. Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
14. Programa de Capacitación del Personal.
15. Programa de Gestión de Interferencias.

VI. Se deberá dar cumplimiento a los siguientes condicionamientos:

1. Antes del inicio de las obras, la Contratista deberá presentar:
 - i. Una descripción detallada de cada una de las tareas necesarias para ejecutar la obra de entubamiento donde se deberá describir: equipos que se utilizarán para extraer el material, metodología de extracción, volúmenes a remover, transporte de material sobrante a los sitios de disposición final y material de relleno a depósitos transitorios, zonas donde se dirigirán los drenajes y bombeos temporarios para llevar a cabo las excavaciones. La disposición de suelo fuera del área del proyecto deberá ser acordada con el Municipio para lo cual la Contratista deberá presentar un informe de caracterización del material removido y un informe ambiental del sitio de disposición, el cual acredite mediante un especialista en la materia la aptitud del sitio para la recepción del mismo.
 - ii. Lo propuesto en el capítulo 3 punto 6 del EIA:
 - a. *“Plano de localización del proyecto con relevamiento de redes viales, transporte público, áreas industriales, zonas arboladas, zonas urbanas, etc.*
 - b. *Estudio de suelos indicando: propiedades mecánicas; presencia y nivel de napas freáticas; capacidad portante; composición del suelo indicando toxicidad potencial de los mismos a la salud humana, animal y vegetal. Indicación de permeabilidad y capacidad para absorber aguas pluviales superficiales.*
 - c. *Redes de acceso regionales y calidad de las mismas.*
 - d. *Interferencias de servicios con las obras a ejecutar y su posible resolución en caso de ser necesario.*
 - e. *Deberá además determinar la Línea de Base del Proyecto, de acuerdo a lo expresado en el punto: 2. Área de Influencia.”* Junto a un muestreo a fin de conocer la situación sin proyecto del agua subterránea y superficial.
2. Desarrollar un Plan de Gestión Ambiental (PGA) específico de acuerdo a los lineamientos planteados en el EIA y desarrollados en el ítem V; la Contratista será responsable del cumplimiento estricto de todas las medidas concernientes al PGA en la etapa constructiva, la supervisión de la implementación del mismo será responsabilidad de la Municipalidad de Florencio Varela y deberá:
 - a) Estar rubricado por los profesionales intervinientes - de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados - los que deben encontrarse debidamente inscriptos y habilitados en el RUPAYAR de este Organismo.
 - b) Ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra; deberá constar en el obrador constancia de dicha capacitación.
 - c) Indicar e implementar que, tanto durante la etapa constructiva como durante el mantenimiento, se deberá minimizar el período en que se mantengan abiertas zanjas y pozos, permaneciendo debidamente tapados durante las etapas en que no se opere directamente sobre ellos, a efectos de minimizar los riesgos de accidentes.
 - d) Alcanzar las distintas etapas del proyecto.
 - e) Contener un Programa de Capacitación de aplicación a todo el personal de la obra con el fin de dar a conocer los impactos ambientales que las tareas desarrolladas provocarían en el ambiente, y las acciones a implementar para prevenirlas y minimizarlas en caso de ocurrencia, así como las reglamentaciones vigentes al respecto. Deberá contener los conceptos básicos ambientales de gestión y manejo adecuado de los distintos elementos a utilizar durante el desarrollo de las obras.
 - f) Incorporar el Plan de Monitoreo Ambiental según los lineamientos desarrollados en el ítem V, que deberá contemplar todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por

las obras, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas de la obra. Para cada uno de ellos se deberán indicar parámetros a monitorear, frecuencia de las mediciones y las técnicas a ser aplicadas tanto para el muestreo como para los análisis. Dicho Plan deberá incluir el estudio de la efectividad de las acciones de prevención y/o mitigación implementadas para la detección de niveles críticos de riesgo. Los informes técnicos que deriven de los resultados de los monitoreos de calidad de agua que se efectúen deberán estar disponibles en caso de inspecciones en el obrador o Municipio según etapa de la obra.

3. Atento al ítem precedente, se destaca específicamente la necesidad de implementar controles necesarios tendientes a evitar conexiones clandestinas de efluentes líquidos no autorizados, como así también garantizar la absoluta independencia del sistema con la evacuación de líquidos cloacales e industriales no tratados.
4. Informar sobre tratamiento dado a la napa freática en caso de depresión durante la etapa constructiva; detallar monitoreos y frecuencias a realizar sobre la misma.
5. Presentar el Programa de Forestación, Recuperación y Manejo de la vegetación para la obra indicado en el ítem V que deberá elaborar la Empresa Contratista a consensuar con el Municipio, el mismo deberá contener información referente a especies arbóreas y arbustivas presentes previo al inicio de la obra, con identificación de especies nativas; acciones a implementar ante interferencias con las obras y medidas de compensación consideradas. No obstante, deberá indicar e implementar que *se minimizará la remoción de especies arbóreas; que se reconstruirán los espacios verdes afectados y que se repondrán los ejemplares dañados o muertos, respetando las especies autóctonas y las existentes.*
6. Coordinar con la Autoridad Municipal de Florencio Varela:
 - a. La autorización para la ejecución de tareas en la vía pública. La programación de tareas de modo tal que siempre permanezca un carril habilitado para circular, debiendo preverse en su defecto los desvíos que correspondan.
 - b. La ubicación del obrador.
 - c. Debido a que en todo el frente de la traza se localizan viviendas con sus accesos, la obra deberá contemplar y resolver temas de acceso a las viviendas de los vecinos involucrados.
 - d. Asignación de personal capacitado para que organice los desplazamientos, controle itinerarios, velocidades y estacionamientos.
 - e. El recorrido de camiones y maquinaria pesada y las medidas de compensación necesarias por el deterioro de calles, aceras, etc.
 - f. La gestión a implementar con los materiales de demolición y sobrantes de la actividad, y producto de las tareas extractivas de poda y desmalezado, en función de sus características y elección de los sitios escogidos para su disposición final debiendo contar en obrador con las autorizaciones pertinentes. Se destaca que los mismos, no podrán ser provisoriamente dispuestos en conducciones naturales o artificiales de agua y que se deberán retirar todos los residuos depositados en el cauce; en caso de ser necesario utilizar rellenos sanitarios o cavas cumplimentar la Res.353/10.
7. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en el obrador ante cualquier requerimiento de este Organismo Provincial, a partir del inicio de las obras.
8. Presentar las correspondientes autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua - A.D.A. de acuerdo a la Resolución N°2222/19 y complementarias.
9. De instalarse plantas de elaboración de hormigón in situ y/o asfalto presentar ante este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible la correspondiente Licencia de Emisiones Gaseosas (L.E.G.A). En caso de adquirir hormigón, se deberá contar con la documentación que acredite la habilitación de las empresas generadoras de dicho material.
10. De utilizarse material pétreo y otros inertes necesarios para las obras las canteras de

extracción deberán contar con la debida inscripción como productores mineros (Ley N°24.585 Decreto Reglamentario 968/97) en la Dirección Provincial de Minería del Ministerio de Producción.

11. En el caso de ser requerido, contar con la totalidad de los acuerdos y permisos de paso y servidumbre sobre los terrenos públicos y privados, gestionados ante el municipio y/o propietarios que correspondan.

12. Contar con las autorizaciones correspondientes ante interferencias con infraestructura de servicios preexistente. Dar intervención inmediata a las Empresas y/u Organismos competentes, en caso de detectarse instalaciones enterradas a lo largo de la traza, que no han sido identificadas e interfieren en el desarrollo de la obra.

13. La Contratista durante la obra y el Municipio de Florencio Varela durante la etapa operativa deberán comunicar a este Organismo de Estado sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.

14. Informar a este Organismo sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender durante la etapa constructiva y/u operativa.

15. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, la Municipalidad deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, deberá informarlo ante este Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible.

Observaciones:

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por la Municipalidad de Florencio Varela, la que posee carácter de Documento Público; y se circunscribe a las obras de entubamiento del Arroyo Giménez y pavimentación descritas en el ítem II.
2. El inicio de las obras se encuentra condicionado al cumplimiento del condicionamiento 1. Se habilita la ejecución de tareas previas para recopilar información y dar cumplimiento a lo solicitado, lo cual no implica el inicio de las obras propiamente dicho.
3. La aprobación Ambiental del proyecto de desagües pluviales (ramales denominados R-36, R-35, R-34, R-33, R-32, R-31 y R-29) que fue mencionado en el EIA queda supeditada a la presentación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.
4. De encontrar suelos contaminados como consecuencia de la remoción de sedimentos o suelos durante las obras, se dará inmediata intervención a la Autoridad Municipal. Se deberá indicar volumen y acreditar su disposición transitoria, tratamiento, transporte y disposición final en el marco de lo exigido por la normativa provincial ambiental vigente.
5. Respecto de la población cuyas viviendas se ubican en el área de afectación directa de las obras propuestas, en el caso de relocalización, deberá definirse e indicar el destino de los terrenos desafectados por el traslado. Cabe destacar que el inicio de cualquier plan de relocalización social estará supeditado a los consensos alcanzados.
6. La Municipalidad deberá garantizar que la Contratista de las obras sea responsable ante cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención en el sitio para la ejecución de las obras.
7. Tanto el Plan de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción como de operación y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos; podrán ser modificadas por este Organismo

de Estado.

8. Durante la etapa operativa de la obra la Municipalidad deberá promover la implementación de medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.
9. La Contratista de la obra deberá comunicar y acreditar ante este Organismo de Estado el cumplimiento de la totalidad de los condicionamientos formulados en la presente.
10. La Municipalidad deberá arbitrar los medios para que la Contratista atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.